

## Resolución Directoral

Chancay, 13 de Enero del 2025

VISTO:

El Memorando N° 005-UE-405-H-CH-SBS-DE/01/2025, de fecha 06 de enero de 2025 y el Informe N°001-H-CHANCAY-DPTO GINECO-OBSTETRICIA-2025, de fecha 02 de enero del 2025, ratificar a Doña **MARÍA ELENA ESPINO PÉREZ**, Médica I, Nivel 3, la Encargatura de Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°284-2024-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar la actualización de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" - Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 20 de febrero de 2023, encargar a la servidora pública Doña **MARÍA ELENA ESPINO PÉREZ**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3, la Encargatura de Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario ratificar como Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia a la servidora pública Doña **MARÍA ELENA ESPINO PÉREZ**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3, con efectividad a partir del 01 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-RATIFICAR** con efectividad a partir del 01 de enero del 2025, las funciones de Encargatura como Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **MARÍA ELENA ESPINO PÉREZ**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

**Distribución CC:**  
Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Área de Administración de Personal ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Asesoría Legal ( )  
Interesada ( )  
Legajo ( )  
Responsable Portal de Transparencia ( )  
Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
C.M.P. 36446